



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.510-12/2018

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN No.510-12/2018.- Sesión No.3759 del 20 de diciembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.411-10/2018 del 18 de octubre de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.45/2018 para la contratación, por lotes, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme con el detalle siguiente: **Lote No.1:** Cuatro (4) soluciones de almacenamiento en red (SAN) marca Hitachi, modelo AMS-2100 ubicadas en: tres (3) en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y una (1) en la sucursal San Pedro Sula, Cortés, y **Lote No.2:** Dieciséis (16) servidores marca SUN ubicados en: seis (6) Sun Sparc Enterprise M4000, dos (2) Sun Fire T2000, dos (2) Sun Fire V440 y tres (3) Sun T5140 en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) Sun Sparc M4000, un (1) Sun Fire T2000 y un (1) Sun T5140 en la sucursal San Pedro Sula, Cortés; ambos lotes por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que el 19 de noviembre de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa CESA de Honduras, S.A., como único



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.510-12/2018
- 2 -

oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum TyC-3864/2018 del 6 de diciembre de 2018, remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó conforme con lo requerido por el Banco y califica para brindar los servicios objeto de esta licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. se determinó que para el Lote No.1 la misma es por un valor de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro lempiras con noventa centavos (L1,659,594.90), que incluye doscientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con noventa centavos (L216,468.90) por concepto de impuesto sobre ventas y para el Lote No.2 es por un valor de siete millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro lempiras con diez centavos (L7,669,964.10), que incluye un millón cuatrocientos treinta lempiras con diez centavos (L1,000,430.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia dispone que la adjudicación requerirá de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-11567/2018 del 18 de diciembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según el memorándum ABN-11565/2018 del 18 de diciembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2767/2018 del 17 de diciembre de 2018,



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.510-12/2018
- 3 -

recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.45/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 136, 139, literal a) y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.45/2018 para la contratación, por lotes, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme con el detalle siguiente: **Lote No.1:** Cuatro (4) soluciones de almacenamiento en red (SAN) marca Hitachi, modelo AMS-2100 ubicadas en: tres (3) en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y una (1) en la sucursal San Pedro Sula, Cortés, y **Lote No.2:** Dieciséis (16) servidores marca SUN ubicados en: seis (6) Sun Sparc Enterprise M4000, dos (2) Sun Fire T2000, dos (2) Sun Fire V440 y tres (3) Sun T5140 en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) Sun Sparc M4000, un (1) Sun Fire T2000 y un (1) Sun T5140 en la sucursal San Pedro Sula, Cortés; ambos lotes por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un total de nueve millones trescientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras (L9,329,559.00), que incluye un millón doscientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve lempiras (L1,216,899.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse seis (6) pagos cuatrimestrales cada uno por un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiséis lempiras con cincuenta centavos (L1,554,926.50), que incluye doscientos dos mil ochocientos dieciséis lempiras con cincuenta centavos (L202,816.50) por concepto de impuesto sobre ventas; el detalle por lote es el siguiente:
 - **Lote No.1:** por un millón seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro lempiras con noventa centavos (L1,659,594.90), que incluye doscientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con noventa centavos (L216,468.90) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - **Lote No.2:** por siete millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro lempiras con diez centavos (L7,669,964.10), que incluye un millón cuatrocientos treinta lempiras con diez centavos (L1,000,430.10), por concepto de impuesto sobre ventas.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.510-12/2018
- 4 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa adjudicada para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

wcc

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna